

titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

A) Inmueble. Piso quinto izquierda de la casa número 2, de la calle Ramiro Primero, de Piedras Blancas, en el concejo de Castrillón, inscrita al tomo 2.023, libro 471, folio 134, finca 27.824.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

B) Mueble. Un vehículo turismo de la marca «Audi», modelo 80-1.9 D, matrícula O-8640-BD, fecha de matriculación 25 de mayo de 1992, número de bastidor WAUZZZ80ZGA170461.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 795.000 pesetas.

Dado en Avilés a 8 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—7.159.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ángel Sanchiz Justina y doña María Rosa Recio Valls, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/18/0732/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo

de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 36. Vivienda, piso noveno, puerta primera, radicado en la parte delantera a la derecha, entrando, de la novena planta alta de la casa números 4-5-6, de la plaza de Sants, de Barcelona, integrante del total edificio mencionado; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; tiene una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, caja y rellano de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vuelo de la plaza de Sants; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y escalera y patio de luces; fondo, finca números 7-8 de la plaza de Sants; arriba, cubierta de la finca, y abajo, piso octavo, primera.

Coefficientes: De escalera, 6,661 por 100; general, 0,396 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.485 del archivo, libro 174 de Sants 3, folio 28, finca número 7.265 bis, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—7.201.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona de fecha 29 de enero de 1999, dictado en el juicio de quiebra necesaria 317/1989, de «Industrial Santa Rosa, Sociedad Anónima», en el que se ha procedido al archivo de las actuaciones.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Carmen Valdivielso Gutiérrez.—7.138-*

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarbasa Miñana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Por el presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, que en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1995, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, registrados con el número 860/1998-B, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Durbán Piera en nombre y representación del librado don Jorge de Camps Subirats sobre denuncia por extravío de las letras de cambio:

Letra de cambio del librador doña María Pou Bigorra por un importe de 129.890 pesetas con vencimiento 8 de agosto de 1993 de la clase séptima número OC 2803481.

Letra de cambio del librador doña María Pou Bigorra por un importe de 68.107 pesetas con vencimiento 7 de agosto de 1993 de la clase octava número OD 4813770.

Y, en los que se ha ordenado fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarbasa Miñana.—7.135-*

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Juhe Jacas, doña Montserrat Paretas Juhe y don José Paretas Juhe, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, el bien embargado a don Enrique Juhe Jacas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno sito en «La Madriguera», con una superficie de 16 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 868, libro 186, sección Sitges, finca número 10.859.

Valoración de la mitad indivisa: 13.716.000 pesetas.